

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 5.846/2015

Aprobado inicialmente el expediente número 2/2015, sobre modificación de créditos, por el que se generan créditos extraordinarios y se conceden suplementos de créditos, en el Presupuesto del ejercicio de 2015, mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de septiembre de 2015, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efec-

tos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento en Añora a 2 de octubre de 2015. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Bartolomé Madrid Olmo.